

LICENCIA DE CONSTRUCCION

DENSIDAD	USO DEL PREDIO	VIGENCIA	CLAVE
Densidad alta	CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL	730 Dias, 15-11-2024	L-24779

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO	RUBA DESARROLLOS S.A. DE C.V.
CALLE/NUMERO OFICIAL	VIALIDAD INTERIOR BALAGUER, No. 101,108,109 BOULEVARD TOSSA, No. 150 VIALIDAD INTERIOR ALCANAR, No. 2,3,10,11
COLONIA	RESIDENCIAL TOSSA
ENTRE LA CALLE	LAS POMAS
Y LA CALLE	PROLONGACIÓN COLÓN

PERITO DE OBRA

NOMBRE	ARQ. VÍCTOR DAVID GUTIÉRREZ GAMIÑO
REGISTRO	Fecha de Actualizacion 09-11-2021
DOMICILIO	SANTA ANGELINA 415
COLONIA	RINCONADA LA PROVIDENCIA
MUNICIPIO	TONALÁ, JALISCO
TELEFONO	3315845568
BITACORA	3387

1644430  
SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE  
16 NOV. 2022  
MUNICIPAL

DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICION	CANT.	TOTAL
LICENCIA DE CONSTRUCCION	ART. 63 I-A-1-B	\$30.00	M2	1310.12	\$39303.60
LICENCIA DE CONSTRUCCIONES POR METRO CUADRADO	ART. 64-III-F-1	\$56.00	m3	17.50	\$980.00
LICENCIA PARA ACOTAMIENTO DE PREDIOS BALDIOS, BARDEADO EN COLINDANCIA Y DEMOLICION DE MUROS	ART. 63 VII-A	\$23.00	ML	91.00	\$2093.00
PERGOLADOS	ART. 63-III-C-BIS	\$1.00		624.75	\$624.75
HABITABILIDAD	ARTICULO 71-X			1.00	\$4300.14
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	ART. 118-I-B	\$70.00	Pieza	1.00	\$70.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	ART. 118-I-P-I	\$219.00	pieza	1.00	\$219.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	64-VIII	\$350.00	Unidad	1.00	\$350.00

\$47940.49

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCION

CONSTRUCCION HABITACIONAL DE 7 VIVIENDAS "DALI ROOF IZO" POR UN TOTAL DE 1,310.12M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 592.06M2 SEGUNDO NIVEL 568.26M2 TERCER NIVEL 149.80M2, CISTERNA 17.50M3, BARDEO 91.00ML, PERGOLADOS 5.95M2. COBRO DE HABITABILIDAD (CONSTRUCCION 1,310.12M2, CISTERNA 17.50M3, BARDEO 91.00ML, PERGOLADOS 5.95M2) DESCRIPCION CADA UNA 187.16M2 1N 84.58M2 2N 81.18M2 3N 21.40M2)

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA  
VERIFICADOR: JAIME JIMENEZ 11/11/2022

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSURSO DE LA OBRA SE HARA ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MPM

AUTORIZACION

GOBIERNO DE  
TLAQUEPAQUE  
COORDINADOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL  
DE LA CIUDAD

Los señores GUSTAVO GOMEZ AGREDANO y ARQ. RICARDO BOBLES GOMEZ que verifican las obras autorizadas, ya sea por sí o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, e impedir que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

que Queremos  
por la Ciudad

COPIA